

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2015

**CIRCULAR INFORMATIVA**  
210 – 031

**PARA:** Docentes de carrera y ocasionales de la UNAD  
**DE:** Secretaria General  
**ASUNTO:** Recordatorio - Convocatoria elección representantes de los docentes ante el Consejo Superior

Apreciada Comunidad Unadista:

Comedidamente me permito recordar que el señor Rector mediante Resolución No. 6439 del 5 de agosto de 2015 ordenó efectuar la convocatoria para la elección de representantes de los docentes ante el Consejo Superior de la Universidad.

En tal virtud, comedidamente procedo a indicar los requisitos y calidades que deben tener para ser elegido representante de los docentes ante el Consejo Superior, así como el procedimiento de inscripción y elección, incluyendo las fechas para cada etapa, así:

**CONVOCATORIA.**

Convoca la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

**REQUISITOS Y CALIDADES.**

Los requisitos y calidades para ser elegido Representante de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario de acuerdo con la reglamentación son los siguientes:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.
- c) Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
- d) Haber obtenido una evaluación satisfactoria en la rendición de cuentas anterior a la convocatoria.

**Parágrafo.** Mientras se provee los cargos de la carrera docente, podrán ser elegidos como representantes los docentes que estén vinculados de manera provisional en la planta docente.

## PROCEDIMIENTO.

El procedimiento para la elección de los Representantes de los docentes ante el Consejo Superior, es el siguiente:

### 1. DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción de candidatos se hará a través del aplicativo en línea adjuntando la hoja de vida y la propuesta programática (en formato PDF) y acreditando los requisitos establecidos para tal efecto.

La inscripción en línea estará disponible a través de la dirección <http://sgeneral.unad.edu.co/acceso-repositorio-consejo-superior-2>, a la cual se accede a través de la página web institucional, entre el **2 de septiembre a las 8:00 horas y hasta el 11 de septiembre de 2015 a las 17:00 horas.**

La Secretaría General verificará los requisitos entre el **14 de septiembre de 2015 a las 8:00 horas y hasta el 16 de septiembre de 2015 a las 17:00 horas.**

La lista de candidatos admitidos al proceso que cumplen con los requisitos será publicada el **17 de septiembre de 2015 a las 16:00 horas.**

Presentación de las propuestas de los docentes ante su estamento desde el **18 de septiembre de 2015 hasta el 23 de septiembre de 2015.**

### 2. DE LAS ELECCIONES

Las elecciones están escalonadas en tres (3) vueltas:

**2.1 PRIMERA VUELTA:** Esta se realizará en cada uno de los CEAD, CCAV, CERES y UDR.

Los electores que participan en esta vuelta son todos los docentes o cuerpo académico de cada uno de los Centros.

La Secretaría General dispondrá lo necesario para habilitar en la plataforma las bases de datos disponibles para la acreditación de los electores, para lo cual coordinará lo pertinente con el Sistema Nacional de Talento Humano y con el Sistema de Registro y Control Académico.

Por cada CEAD, CCAV, CERES y UDR se elige un representante para el estamento Docente ante el Consejo Superior Universitario.

La votación para elegir los candidatos de esta primera vuelta estará disponible en línea entre el **18 de septiembre de 2015 hasta el 28 de septiembre de 2015**.

La Secretaría General publicará los resultados de la primera vuelta para iniciarse la segunda vuelta el **30 de septiembre de 2015**.

**2.2 SEGUNDA VUELTA:** Está se realizará a nivel Zonal.

Los electores que participan en esta etapa son los representantes elegidos en la primera vuelta en cada uno de los CEAD, CCAV, CERES y UDR para el estamento Docente, según lo requerido en cada uno de los Consejos y en la Zona a la que pertenecen.

Por cada Zona se elige un representante de los Docentes.

La votación para elegir los candidatos de la segunda vuelta estará disponible en línea, así:

- Entre el **1 de octubre de 2015 y hasta el 6 de octubre de 2015**.

La Secretaría General publicará los resultados de la segunda vuelta para el inicio de la tercera el **7 de octubre de 2015**.

**2.3 TERCERA VUELTA:** Está se realizará a nivel Nacional.

Los electores que participan en esta etapa son los representantes elegidos en la segunda vuelta por cada Zona para el estamento Docente.

La votación para elegir los candidatos de la tercera vuelta estará disponible entre el **8 de octubre de 2015 y hasta el 14 de octubre de 2015**.

La Secretaría General publicará los resultados de la tercera vuelta el **15 de octubre de 2015**.

Esperamos contar con su activa participación,

  
**LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES.**  
Secretario General

Anexo copia de la Resolución No. 8439 del 5 de agosto de 2015

